

APRUEBA PAGO A PERSONA QUE INDICA, POR TRABAJO DE ASEO QUE SEÑALA.

COYHAIQUE,

31 AGO. 2012

10

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley Nº 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) Nº 355, de 1976; la Resolución Exenta Nº 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio Nº 004, de 20 de Agosto del 2001, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; la Resolución Nº 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto (V.y U.) Nº 74, de 29 de Diciembre del 2011, y

TENIENDO PRESENTE:

a) las

necesidades del Servicio;

b) La Resolución Exenta Nº 2557, de 27 de Diciembre del 2011, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

c) La Orden de Compra y Servicios Nº 000093, de 30 de Agosto del 2012, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

d) La factura N° 000009, de 30 de Agosto del 2012, de doña "DELFIDIA DEL C. NANCUL URRUTIA" de Coyhaique;

e) Los fondos disponibles para tal

efecto, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1º.- APRUEBASE el pago a doña "DELFIDIA DEL C. NANCUL URRUTIA" por el servicio suministrado al SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra c) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a doña "**DELFIDIA DEL C. NANCUL URRUTIA**" de Coyhaique, hasta la suma de \$ 612.850.- (SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS), conforme al valor indicado en la factura citada en la letra d) de la presente Resolución.



demande el cumplimiento de la presente Resolución al **ITEM 22.08.001**, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

> ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN

> > CLAUDIA NOVOA ZAMORA Ingeniero Civil Industrial Jefe Depto. Administración y Finanzas

NQF/CNZ/NAS TRANSCRIBIR A:

SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO SECCION SERV. GRALES. Y ADQUISICIONES

OFICINA DE PARTES.-